

IAR/sr
LAER

REF.: AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA

RES. EX. N° 423 ADMSANTIAGO, 22 JUL 2016

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, Resolución Exenta N° 1959 de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO:

1.-El correo electrónico de 20 de julio de 2016, de la Jefa Servicio Bienestar del Consejo de Defensa del Estado, mediante el cual remite presupuesto por el suministro e instalación de burlete de refrigerador modelo R-1000 de 652 litros, 2 puertas;

2.- la Resolución Exenta N°730 de 19 de diciembre de 2007, que adjudica licitación 605-173-LE07, que autoriza orden de compra N°605-1480-OC07 por la adquisición de refrigerador modelo R-1000 de 652 litros, 2 puertas;

3.- El presupuesto del oferente Cazati Maquinarias SPA por un monto de \$339.150.- impuestos incluidos; para atender el requerimiento del punto anterior;

4.- Lo dispuesto en la letra g) del artículo 8 de la ley 19.886 en relación al artículo 10 N°7 letra g) de su Reglamento, que autoriza contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

5.-Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- APRUEBANSE los Términos de Referencia para Compra Directa "Suministro e Instalación de Burlete en cada puerta del refrigerador", que se transcriben a continuación:

"TERMINOS DE REFERENCIA"

El Consejo de Defensa del Estado le invita a presentar su oferta por el siguiente Bien y/o Servicios:

Producto o Servicio:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BURLETE EN CADA PUERTA DEL REFRIGERADOR", de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

a) Cantidad a cotizar:

"Suministro e Instalación de Burlete en cada puerta del refrigerador"

b) Especificaciones Técnicas:

- 2 Burlete para puerta de refrigerador, de 2 metros c/u
- Instalación de burlete

c) Forma de Pago y Prestación del Servicio:

El Consejo de Defensa del Estado pagará al proveedor, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la correspondiente factura, la que deberá contar con la aprobación de la Jefa Servicio de Bienestar, y sin perjuicio de los descuentos que de conformidad a la ley y al contrato proceda efectuar.

El proveedor deberá emitir la factura a nombre del Consejo de Defensa del Estado, RUT 61.006.000-5, Dirección Agustinas N° 1687, Santiago. Además debe identificar en su facturación la forma de pago indicada y el ID de la Orden de Compra que se presenta a cobro, adjuntando los antecedentes de respaldo que corresponda.

La factura podrá ser emitida en papel o en formato electrónico despachado al correo electrónico e-facture@cde.cl. La entrega física de la factura y/o demás antecedentes requeridos se efectuará en Calle Agustinas N°1687, Santiago, teniendo en cuenta el horario de funcionamiento, entre las 09:00 y las 18:00 horas. Será responsabilidad del proveedor entregar oportunamente, para efectos del pago la factura y toda la documentación adjunta que se requiera para tales efectos.

Los pagos se harán mediante cheque nominativo o mediante transferencia electrónica si ésta se encuentra habilitada, siendo ésta última la opción preferente del Consejo de Defensa del Estado, para los cual deberá adjuntar documento autorizando ello, indicando razón social, Rut, número y tipo de cuenta, banco, e-mail y teléfono de contacto.

Será responsabilidad exclusiva del proveedor y/o de los eventuales mandatarios o cesionarios, informar o notificar con la debida anticipación y por escrito, adjuntando los documentos fundantes del caso, al encargado(a) de facturación, cualquier acto o contrato que justifique que los pagos deban hacerse a una persona diversa. Del mismo modo, el Consejo de Defensa del Estado no responderá frente a terceros, y bajo ninguna circunstancia, para el evento de que el monto a pagar al proveedor resulte inferior al indicado en la orden de compra y/o en la factura.

d) Garantías: El proveedor deberá garantizar los trabajos por al menos 30 días.

e) Deber de Confidencialidad: Por razones de seguridad, la empresa que se contrate deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información del Consejo de Defensa del Estado a la cual acceda.

f) Personal: El Personal de la empresa que preste el servicio requerido deberá contar con idoneidad técnica para ejecutar los trabajos encomendados.

g) Requisitos para ofertar:

g.1) Aceptar pago de factura a 30 días corridos, desde la recepción conforme del bien y/o servicio, previa recepción de la factura.

Lo anterior es sin perjuicio de que no podrán realizarse pagos al proveedor en tanto no se encuentre totalmente tramitado el contrato respectivo.

g.2) Encontrarse hábil para contratar con el Estado, según registro de Chile Proveedores.

Validez de la Oferta: El precio ofertado deberá tener, a lo menos, una validez de 30 días corridos desde la fecha de su presentación.

La cotización Debe incluir la siguiente información (indispensable):

Enviar por escrito el valor de su oferta.

l) Documentación:

Los antecedentes de la empresa o proveedor deben ser consistentes con su inscripción en el portal www.mercadopublico.cl y en www.chileproveedores.cl.

j) Consultas o aclaraciones:

Podrán dirigirse al email: sergio.carrasco@cde.cl

k) Contratación:

Para los efectos contemplados en el artículo 63 del reglamento de la Ley N°19.886, sobre compras públicas, la contratación del suministro de los servicios materia de la presente contratación se formalizará mediante la emisión y aceptación de la orden de compra, por tratarse de servicios de simple y objetiva especificación.

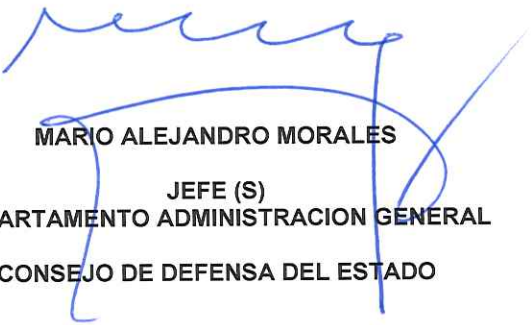
2.- **AUTORIZASE** la contratación directa con CASATI MAQUINARIAS SPA RUT N°76.360.729-1, por la suma de \$339.150.- impuestos incluidos. Correspondiente al suministro e instalación de 2 burlete para puerta de refrigerador de 2 metros cada uno, correspondiente al refrigerador modelo R-100 ubicado en sector casino.

3.- **PAGUESE** al proveedor antes señalado el servicio requerido el monto (impuestos incluidos) indicado, en pesos, por mes vencido, dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación de la correspondiente factura y demás documentación de respaldo.

4.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: **22.06.004** “**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA**”, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por Orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado



MARIO ALEJANDRO MORALES
JEFE (S)
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO